



SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS
SUBDIRECCION DE DISOLUCION



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

74174
016

Resolución No. SCVS-INC-DNASD-SD-2019-00004478

**AB. Dennis Lorena Barcia Fierro
ESPECIALISTA JURÍDICO SOCIETARIO**

CONSIDERANDO

QUE mediante resolución No. SCV-INC-DNASD-SD-14-0029213 del 08 de octubre de 2014, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 13 de octubre de 2014, se declaró la disolución de la compañía CTE CENTRO DE COMPUTO TECNICO DEL ECUADOR S A, de acuerdo a lo previsto en el numeral sexto del artículo 361 de la Ley de Compañías, vigente a dicha fecha;

QUE en virtud de la resolución antes indicada, se designó como liquidador al representante legal, no obstante hasta la presente fecha no ha sido emitido dicho nombramiento;

QUE los accionistas quienes representan la totalidad del capital social, ingresaron una solicitud con el número de trámite 29198-0041-19, en la cual sugieren que se nombre como liquidador de la compañía al Ab. Luis Antonio Bowen Sotomayor;

QUE "El Superintendente de Compañías, Valores y Seguros o su delegado podrá en cualquier momento y sin más trámite, de oficio o a petición de parte, designar liquidador a una persona diferente de la que consta en la resolución de disolución o en la resolución que ordenare la liquidación, o reemplazar al que se encontrare en funciones. Solamente los socios o accionistas que representen la mayoría del capital social pagado de la compañía, podrán solicitar a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros el reemplazo del liquidador designado o en funciones, y sugerir el nombramiento de una persona específica." (PRIMER Y SEGUNDO INCISO DEL ARTICULO 14 del REGLAMENTO SOBRE INACTIVIDAD, DISOLUCIÓN, LIQUIDACIÓN, REACTIVACIÓN Y CANCELACIÓN DE COMPAÑÍAS NACIONALES, Y CANCELACIÓN DEL PERMISO DE OPERACIÓN DE SUCURSALES DE COMPAÑÍAS EXTRANJERAS.);

QUE es atribución de la Superintendente de Compañías, Valores y Seguros designar a los liquidadores;

EN uso de las facultades conferidas por el Superintendente de Compañías, Valores y Seguros mediante resolución No. ADM 2019-011 de 08 de abril de 2019;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Nombrar al Ab. Luis Antonio Bowen Sotomayor, para el cargo de Liquidador de la compañía **CTE CENTRO DE COMPUTO TECNICO DEL ECUADOR S A "EN LIQUIDACIÓN"**, quien no tendrá relación laboral con la compañía en liquidación y será responsable judicial y extrajudicialmente, únicamente por los actos ejecutados durante el periodo de su gestión; debiendo ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía para los fines de la liquidación y conferirle todas las facultades determinadas en la Ley de Compañías y en el Estatuto Social.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER la inscripción del presente nombramiento en el Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía, en el término de diez días contados desde su aceptación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que a través de Secretaria General de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros se notifique con la presente resolución al actual representante legal a través del correo electrónico que se encuentra registrado en la base de datos institucional;

ARTICULO CUARTO.- REMITIR al Director Zonal 8 del Servicio de Rentas Internas, copia de la presente Resolución, una vez inscrita en el Registro Mercantil.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en **Guayaquil, 04 de junio de 2019**

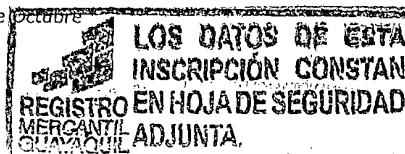
**AB. Dennis Lorena Barcia Fierro
ESPECIALISTA JURÍDICO SOCIETARIO**

ACEPTO el nombramiento de liquidador. **DECLARO BAJO JURAMENTO** que soy legalmente capaz, que no me encuentro incurso en ninguna prohibición para ejercer la función de liquidador, que me encuentro habilitado para la apertura y manejo de cuentas corrientes en el sistema financiero, y que puedo ser firma autorizada. **Y ME OBLIGO** en los términos de la responsabilidad establecida en el primer inciso del Art. 388 de la Ley de Compañías, que indica: "El liquidador es responsable de cualquier perjuicio que, por fraude o negligencia en el desempeño de sus funciones, o por uso o disposición arbitraria o negligente de los bienes o efectos de la compañía, resultare para el haber social, los socios, accionistas o terceros." Guayaquil, 04 de junio de 2019

AB. LUIS ANTONIO BOWEN SOTOMAYOR
C.C. No. 090049757-9 (código dactilar E11211121)

Matriz: Guayaquil, Calle Pichincha 200 y 9 de octubre
Teléfonos: 3728500
www.supercias.gob.ec

JAU/ Exp. 74174/ Tr. 29198-0041-19





NUMERO DE REPERTORIO:26.548
FECHA DE REPERTORIO:07/jun/2019
HORA DE REPERTORIO:11:24

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha siete de Junio del dos mil diecinueve queda inscrita la presente Resolución N° **SCVS-INC-DNASD-SD-2019-00004478**, dictada el 4 de junio del 2019, por el Especialista Juridico Societario, **AB. DENNIS LORENA BARCIA FIERRO**, la misma que contiene el **Nombramiento de Liquidador**, de la Compañía **CCTE - CENTRO DE COMPUTO TECNICO DEL ECUADOR S.A. "EN LIQUIDACION"**, a favor de **LUIS ANTONIO BOWEN SOTOMAYOR**, de fojas **26.034 a 26.035**, Registro de Nombramientos número **7.403**.

ORDEN: 26548



Guayaquil, 10 de junio de 2019

REVISADO POR:

Mgs. César Moya Delgado
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

0016318

 SUPERINTENDENCIA
DE EMPRESAS, VALORES Y SEGUROS
DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
18 JUN 2019 HORA 15:30

FIRMA: 